

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

**REGISTRO VDR-OPDU/LC-038-046/2022**

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 70 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; según artículo quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y artículo IV transitorio de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; capítulo V artículo 8 fracción I, II Y IV, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

**NOMBRE DEL PROPIETARIO:** DINAMICA DEL HABITAT S.A. DE C.V.

REG	FECHA	CALLE	No.	LOTE	MZA	FRACC	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
038/2022	24-02-2022	CTO SAN JOSE	216	25	11	SANTA CRUZ II	50-01-29-020-025	73598
039/2022		CTO SAN JOSE	218	26			50-01-29-020-026	
040/2022		SAN FELIPE	128	15	7		50-01-29-016-015	
041/2022		SAN FELIPE	126	16			50-01-29-016-016	
042/2022		SAN FELIPE	120	19			20-01-29-016-019	
043/2022		SAN FELIPE	118	20			50-01-29-016-020	
044/2022		SAN FELIPE	112	23			50-01-29-016-023	
045/2022		SAN FELIPE	110	24			50-01-29-016-024	
046/2022		SAN FELIPE	104	27			50-01-29-016-027	

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE 61.50 M<sup>2</sup> C/U

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:** L.E.A.O. JAIME SÁNCHEZ FLORES

**DRO:** 68

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y el Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

**AUTORIZACIÓN**



LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

LJMMJ/jaa  
VoBo: 17JLMG